

¿QUÉ DEMOCRACIA PARA EUROPA Y PARA EL MUNDO?

P. Mario TOSO*.

Premisa

Para nosotros, que vivimos en un contexto histórico en el que se advierte la urgencia, por un lado, de contrastar la deslegitimación disimulada, por obra de poderes fuertes u ocultos, del sistema democrático y, por otro, de promover la instauración de este último en todo el mundo para vencer, como sostiene Amartya Sen¹, las plagas de la pobreza y para realizar un desarrollo sostenible en favor de todos, sin duda es oportuno releer el discurso que Juan Pablo II dirigió en el Vaticano a los Presidentes de los Parlamentos Europeos el día 26 de noviembre de 1983².

Mientras que al inicio de su breve y densa intervención invitaba a Europa a defender la democracia, al final la invita a que ofrezca su valiosa aportación para realizar el bien común en el espacio más amplio de la comunidad internacional, sobre todo desde el punto de vista *antropológico y ético*.

El discurso, que, aunque iba dirigido ya hace más de veinte años, a los Presidentes y a los Secretarios Generales de los Parlamentos nacionales de diez países europeos, muestra una sorprendente actualidad en lo que se refiere a la crisis de la democracia.. Señala con lucidez los puntos débiles y, al mismo tiempo, indica la salida segura, representada por instituciones sólidas y por leyes justas y sabias y por el afianzamiento de la conciencia de los pueblos hacia el *verdadero* bien. Todo esto puede tener un valor terapéutico importante y pedagógico si se relaciona con los males actuales de la democracia occidental.

1.- Los peligros de la democracia, la primacía del bien común

La democracia, sostiene Juan Pablo II, se defiende y se promueve sobre todo en sus *instituciones*, como la del *bicameralismo*, en relación con el ejercicio del poder legislativo. El funcionamiento correcto del bicameralismo –dado por sus dos asambleas, colocadas en posición paritaria, distintas y autónomas, complementarias y controlándose recíprocamente-, es garantía para alcanzar el *bien común* mediante leyes que destacan por el máximo de sabiduría, prudencia y justicia. En efecto, el bicameralismo, que proviene del sufragio universal, además de ofrecer mayor expresión y, por tanto, participación, a los diversos grupos políticos, evitando el predominio absoluto de uno de ellos, permite servirse de un gran número de competencias en el perfeccionamiento de la tarea legislativa que pasa a través de un doble tamiz.

Precisamente por esto, según el pontífice, la institución democrática del bicameralismo representa una gran *suerte* para los pueblos, respecto “a regímenes fundados sobre la violencia, sobre la dictadura, sobre privilegios de oligarquías omnipotentes” (n. 2).

Cuando las asambleas están dominadas por el poder extraordinario de uno o de pocos, la formulación de las leyes no obedece ya a la tutela ni a la promoción del bien común. Las leyes, que deberían de nacer como expresión de justicia y, por tanto, de defensa y promoción de los derechos

* Rector de la Università Pontificia Salesiana. Roma. Traduce y Adapta para España Juan Manuel Díaz Sánchez.

¹ Cf, por ejemplo, SEN, A. *Globalizzazione e libertà*. Ed. Mondadori. Milano, 2002, pp. 22-23.

² Cf JUAN PABLO II. “La democracia tienen que defenderla todos con gran tenacidad. Discurso a los Presidentes de los Parlamentos Europeos”. *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*. VI/2 (1983). Libreria Editrice Vaticana. Città del Vaticano, pp. 1186-1189.

de la persona, y de una síntesis superior de los intereses comunes, en realidad estarán al servicio del bien de los más poderosos, grupos o partidos particulares, privilegiándolos.

Los peligros señalados en 1983 por Juan Pablo II nos remiten a aquellos que someten a dura prueba a la democracia contemporánea. No son idénticos, pero hieren de la misma manera el alma ética y destruirán sus instituciones. Actualmente, en concreto, tienen un aspecto transnacional, con aplicaciones locales. Basta con pensar en los efectos disolventes sobre las economías reales y sobre las autoridades nacionales que provocan la liberalización salvaje de los mercados internacionales y su financiación en el plano mundial. Cuando no están regulados, tales fenómenos, mediante una serie de efectos en cascada, consiguen poner indistintamente la bondad y la equidad de las leyes y de las políticas, la imparcialidad del ejercicio de la autoridad, y también el funcionamiento correcto de las asambleas, la institución de la representación, la participación activa y responsable de los ciudadanos.

No en vano entre los principales peligros de la democracia, señalados por los sociólogos y estudiosos de las ciencias políticas, está la *prevaricación de los grupos oligárquicos* (financieros, tecnocráticos, mediáticos) *en materia política*³. Otro peligro muy importante es el *populismo* que, mientras enfatiza la soberanía del pueblo, de hecho critica la incapacidad de sus representantes y la incongruencia de los Parlamentos, que sobrepasa los cuerpos intermedios, tiene inclinación a los mecanismos de una democracia directa y, en consecuencia, por la absolutización del principio mayoritario⁴. Estos dos males producen una especie de reducción de la dimensión política de la democracia, deslegitiman el sistema y vacían progresivamente la sustancia de sus presupuestos institucionales.

La democracia no es atacada frontalmente. Más aun, se le reservan homenajes rituales, se trate del momento electoral o de la dinámica representativa o de la mecánica gubernativa. Pero la influencia y la presión de los sujetos económicos potentes y de las mayorías populistas y demagógicas en sus tres niveles son tales que afectan a la soberanía popular y legislativa⁵, terminando por incrementar las desigualdades entre los ciudadanos. El criterio económico erigido en medida de todas las cosas, por una parte, y la tiranía de la mayoría, por otra, eliminar el primado al bien común, correlativo con el bien humano. Las decisiones políticas dependen cada vez menos de la sociedad civil, de las familias, de los cuerpos intermedios, de los Parlamentos, y mucho más de poderes que obedecen principalmente a criterios mercantiles o de poder.

Las soluciones propuestas por Juan Pablo II para los problemas de su tiempo podrían constituir un antídoto válido para los peligros de nuestra democracia hoy.

Respecto a las amenazas disolventes del sistema democrático, dados el auditorio y el contexto histórico, el pontífice propone –puede parecer banal– que se refuerce la *verdadera* democracia en el plano nacional y regional. Y esto, conjugando de manera adecuada la autoridad de los Parlamentos nacionales con el trabajo legislativo del Parlamento europeo; atribuyendo a este último, de manera gradual y razonable, un *poder eficiente*; reconociendo, respetando y coordinando los patrimonios culturales de los diversos países; armonizando las instancias locales con las exigencias superiores del bien común (n. 3).

³ Cf DAHRENDORF, R. *Dopo la democrazia*. “Entrevista a cura di Antonio Polito”. Ed. Laterza. Roma-Bari, 2001; CROUCH, C. *Postdemocrazia*. Ed. Laterza-Bari, 2003. FISICHELLA, D. *Sfide alla libertà*. Marco editore. Cosenza, 2004, pp. 33-43.

⁴ Cf CROSTI, M. “Per una definizione del populismo come antipolitica”. *RICERCHE DI STORIA POLITICA* 3 (2004) 425-443.

⁵ FISICHELLA, D. *Sfide alla libertà*, p. 37.

La democracia hay que defenderla persiguiendo el ideal intrínseco, que depende ciertamente de *instituciones* adecuadas, pero sobre todo del *ethos* de los pueblos, de sus tradiciones culturales y religiosas, de las sociedades civiles. La “casa común” del sistema democrático se funda en valores no impuestos desde arriba, sino de los que provienen de las conciencias de los ciudadanos, que los inscriben en las instituciones y en las leyes mediante la libertad y la responsabilidad.

Frente a las exigencias del bien común mundial –paz; salvaguardia del ambiente, victoria sobre las desigualdades crecientes, sobre las enfermedades y sobre las pobreza- las perspectivas propuestas por el Papa polaco, mientras prefiguran una democracia regional según articulaciones regidas por el principio de subsidiariedad, aparecen como decisivas para instaurar la democracia *en el plano transnacional*. Esta se conjuga con un consenso entre Estados que no pueden ya sustraerse a lo que se necesita para la reglamentación, la coordinación y el ejercicio de *una autoridad mundial*. Atención particular merece la repetida referencia al bien común, valor y noción que olvidan la mayoría, pero que, según la doctrina social de la Iglesia (=DSI) siempre se conjugan y definen no sólo considerando las urgencias históricas particulares, sino especialmente moviendo *desde la innata capacidad de lo verdadero, del bien y de Dios*, de la que está dotada toda persona. Tal capacidad lanza a todos a la búsqueda del bien común, sin el que no se da una verdadera sociedad política, y mucho menos mundial.

2.- Reglas procedimentales y valores en la democracia

La democracia es una realidad compleja y unitaria. Esta sustanciada por *elementos estructurales y metodológicos* y por *contenidos específicos*, éticos y jurídicos⁶. Con su discurso, Juan Pablo II recuerda entonces a sus oyentes que, en los debates libres, en las discusiones públicas o en las votaciones parlamentarias, no basta con atenerse a criterios sociológicos o de partidos. “(...) No se trata –explica el pontífice- de reflejar las costumbres o las opiniones comunes de los distintos electores, ni de decidir arbitrariamente, ni de seguir necesariamente o siempre la línea de un partido, sino de referirse, de someterse a valores que fundan la vida social y su auténtico progreso, de buscar en conciencia el verdadero bien, según convicciones éticas establecidas y un sentido agudo de las responsabilidades (...)” (n. 4).

O sea, que las leyes y las políticas no hay que formularlas y establecerlas siguiendo criterios éticos de corte relativista o utilitarista. Deben implicar juicios morales a la luz del verdadero bien, es decir, sirviéndose de bienes-valores ciertos, justificados racionalmente por una razón práctica que mira al *telos* normativo de la vida humana. Tampoco serían suficientes –por referirnos al debate ético contemporáneo- juicios emitidos simplemente según el punto de vista del espectador imparcial de Adam Smith, solución que ha vuelto a proponer Amartya Sen⁷, en polémica con las perspectivas del *Overlapping consensus* de John Rawls⁸.

Los mismos conceptos serán afirmados en la encíclica *Centesimus annus*, criticando las doctrinas políticas que asocian a las formas democráticas, como más adecuadas, al agnosticismo y al relativismo escéptico; y afirmando que “si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas

⁶ Cf PAVAN, P. *La democrazia e le sue ragioni*. Ed. Studium. Roma, 2003, con estudio introduttivo di M Toso, pp.83-108.

⁷ Cf SEN, A. *Globalizzazione e libertà*, especialmente pp. 22-49.

⁸ Cf RAWLS, J. *Political liberalism*, Columbia University Press, New York 1993, tr. esp.: *El liberalismo político*, trad. de Antoni Doménech. Ed. Crítica. Barcelona, 1996.

fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia ” (n. 46).

En un contexto de multiculturalidad y de pluralismo tan variado como el nuestro, el problema del fundamento de los juicios morales es crucial. Si a estos se les hace depender de criterios sociológicos, utilitaristas o de inspiración kantiana, fácilmente leyes y políticas democráticas avalarán cualquier *potencialidad* humana, incluso negativa, de los individuos y de los pueblos.

No basta con reaccionar ante esta situación proponiendo, como parece que hace la mayoría de los pensadores políticos contemporáneos, un *mero procedimentalismo*, que, dada la imposibilidad de encontrar una verdad objetiva y universalmente válida, renuncia a acoger en el discurso público razones que obliguen *en última instancia*.

La vía del *procedimentalismo*, que encuentra dos grandes defensores en Hans Kelsen y en Karl Popper, se orienta sobre todo, con gran derroche de energías a asumir competencias comunicativas, y a señalar métodos e instrumentos los más neutrales que sea posible respecto a la verdad sobre el hombre y sobre Dios. Es una vía preferentemente pragmática, pero no parece que esté abierta a reformas eficaces de lo que existe.

Cualquier compromiso político o proceso reformista que se proponga la promoción de la dignidad del hombre, si no es declamatorio o hipócrita, tiene que referirse a valores últimos. La lucha contra la pobreza, la ignorancia, las desigualdades en el acceso a los bienes necesarios y fundamentales para el desarrollo de cada ser humano y de cada pueblo, la conquista de las libertades, etc., obligan a establecer reglas y procedimiento para el bien del hombre considerado en su integridad. En definitiva, cualquier democracia verdadera no puede ser indiferente respecto a la verdad sobre el hombre, que la misma experiencia histórica de los últimos siglos ha enseñado a sedimentar y a traducir en los derechos y deberes puestos como fundamento de las constituciones⁹.

La ausencia o la debilidad de un *ethos* mínimo compartido por todos hace precario y disolvente el consenso social libre, que debe animar a la democracia formal o estructural. Esto lo que consigue es que la democracia de las reglas gire en el vacío. El *principio de la mayoría* –de fundamental importancia para el funcionamiento correcto de la democracia, para la formación de decisiones colectivas-, privado del referencia a ciertos valores, principalmente está expuesto a formas autoritarias, al decisionismo, al poder de quien consigue imponerse.

Para ser eficaz realidad subsidiaria para el crecimiento de los pueblos, la democracia debe realizarse en el plano estructural y sustancial, en términos antropológicos y éticos adecuados, como proponen Juan Pablo II y la DSI.

3.- Europa y la democracia en el mundo, o sea, la importancia de la inspiración cristiana

Para el crecimiento de una humanidad libre y responsable, es necesario no sólo que la democracia se implante y se desarrolle en cualquier pueblo o región del mundo, sino también que sea globalizada, es decir, instaurada en el plano transnacional. Lo exige, como ya se ha destacado, el bien común mundial, sobre todo con motivo de la urgencia de la tutela y de la promoción de *bienes colectivos* transnacionales, respecto a los que los Estados nacionales acusan sus carencias.

⁹ Sobre el tema de la relación entre reglas procedimentales y valores, puede verse M. TOSO. “Democrazia delle regole o dei valori?” *LA SOCIETA* XIV/4-5 (2004) 568-590.

Por tanto es necesario preguntarse sobre cuáles son las múltiples concepciones y concreciones de la democracia que merecen ser universalizados.

La DSI y Juan Pablo II no tendrían dudas sobre la respuesta que hay que dar a semejante pregunta: favorecer la difusión de una democracia donde las personas, las familias y los distintos grupos sean, de derecho o de hecho, su *sujeto, fundamento y fin*. En línea con esta concepción personalista, para la DSI será natural que todos los pueblos realicen la democracia no sólo en sus aspectos institucionales y metodológicos, sino también en los *antropológicos* y en los *éticos*. Sólo una *democracia sustancial*, más que procedimental¹⁰ o formal, puede ofrecer garantías para la realización del bien común político, nacional y mundial, en términos correspondientes a la *dignidad humana* de las personas y de los pueblos.

Sobre todo esto, el discurso que aquí se comenta permite una interacción importante. Juan Pablo II precisa que Europa, en virtud de su tradición cultural profundamente marcada por la herencia del cristianismo, además de sus recursos morales y materiales, está llamada a dar al mundo un “testimonio original (...) de justicia y de fraternidad”), o sea, de contribuir a la difusión de una *democracia –con relativa “ética parlamentaria” – de inspiración cristiana*. La democracia europea, crecida en un contexto impregnado por valores cristianos, esta configurada, en el imaginario colectivo y en la realidad histórica, según un *standard* único, en el que los valores humanos no están eliminados sino potenciados. Lleva inscrita en su *ethos*, gracias al fermento evangélico, un igualitarismo no nivelador, el respeto de las personas, de sus derechos fundamentales, de su libertad, la atención al papel primordial de las familias y de los cuerpos intermedios, el cuidado por anteponer las exigencias del bien común a los intereses particulares (n. 4).

La herencia cristiana que Europa puede comunicar al mundo no está considerada como un patrimonio de valores “apriorísticos”, impuestos desde fuera o adoptados según el punto de vista de uno “espectador imparcial”. Se trata de una constelación de valores que sus hijos han adquirido experimentalmente, viviendo una historia en la que, entre aspiraciones y fracasos clamorosos, han tenido la “posibilidad de conocer lo que es justo y bueno, de formarse el espíritu y el corazón, de conocer el precio de la vida y de la libertad, de llegar a las fuentes del amor que el cristianismo les ha revelado” (n. 5). Decir “Europa” debe querer decir “apertura”. Lo exige su propia historia, a pesar de no estar exenta -afirma Juan Pablo II- de experiencias y signos opuestos: «En realidad, Europa no es un territorio cerrado o aislado; se ha construido yendo, más allá de los mares, al encuentro de otros pueblos, otras culturas y otras civilizaciones». Por eso debe ser un *Continente abierto y acogedor*, que siga realizando en la actual globalización no sólo formas de cooperación económica, sino también social y cultural. Hay una exigencia a la cual el Continente debe responder positivamente para que su rostro sea verdaderamente nuevo: «Europa no puede encerrarse en sí misma. No puede ni debe desinteresarse del resto del mundo; por el contrario, debe ser plenamente consciente de que otros países y otros continentes esperan de ella iniciativas audaces, para ofrecer a

¹⁰ Sobre una visión meramente procedimental no está tampoco de acuerdo Robert A. Dahl, uno de los máximos teóricos de la política contemporánea, porque la democracia, como ha afirmado también en una entrevista reciente, es aquella forma de gobierno que permite definir los intereses fundamentales de una colectividad y de buscar los modos en los que esos pueden ser preservados, protegidos y aumentados. Sobre la relación de Dahl con el liberalismo del siglo XX (Alexis de Tocqueville, Karl Popper, Friedrich von Hayek) puede consultarle, para lo dicho, BOSETTI, G. A (Ed.). *Intervista sul pluralismo*. Ed. Laterza. Roma-Bari, 2002, especialmente pp. 37-40.

los pueblos más pobres los medios para su desarrollo y su organización social, y para construir un mundo más justo y más fraterno»¹¹.

En vista de lo cual, precisa el siervo de Dios Juan Pablo II, Europa «debe convertirse en parte activa en la promoción y realización de una globalización “en la” solidaridad», cuya precondition es «una especie de globalización “de la” solidaridad»¹².

Pero en la actual situación histórica, el agnosticismo dominante, el secularismo avanzado, la fragmentariedad del *ethos* producida por el variado multiculturalismo, la multiétnicidad y el particularismo localista están sometiendo a dura prueba la unión moral de los pueblos occidentales. Su conciencia social no consigue ya, por ejemplo, percibir como valores fundamentales el derecho a la vida del que está por nacer, a la familia como sujeto colectivo, la dimensión comunitaria de las creencias religiosas, el bien común, la autoridad como facultad de mandar según la razón: valores, estos codificados en las distintas constituciones promulgadas después de la segunda guerra mundial.

¿Todavía hoy es realista la misión que el pontífice polaco confiaba a Europa en 1983 dirigiéndose a los Presidentes de los Parlamentos Europeos o escribiendo *Ecclesia in Europa*?

En sus últimos años, ya anciano y enfermo, es todavía consciente de las dificultades y de que la condición histórica es distinta. Y así, en su exhortación apostólica invitaba a Europa a «a reencontrar su verdadera identidad», a «reconocer y recuperar con fidelidad creativa los valores fundamentales que el cristianismo ha contribuido de manera determinante a adquirir y que pueden sintetizarse en la afirmación de la dignidad trascendente de la persona humana, del valor de la razón, de la libertad, de la democracia, del Estado de Derecho y de la distinción entre política y religión»¹³.

Para globalizar la democracia, es necesaria, en definitiva, no sólo una obra de adecuación de las instituciones internacionales, sino también una *reforma intelectual y moral* en el sentido propio y verdadero de estos términos.

¹¹ JUAN PABLO II. Exhortación apostólica post-sinodal *La Iglesia en Europa*. Col. “BAC-documentos”, 28. Ed. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 2003.

¹² *Ib.* 112.

¹³ *Ib.* 119.